



*Cuentas generales que el Ministro
de Hacienda y Fomento ha formado del
Fondo y Hacienda pública, comprensivas
desde el 1º de Mayo de 1857 hasta el 15 de*

Vol: 322

Sección: historia

Nº : 21

Año: 1857-62

Estado financiero de la Tesorería y hacienda Nacional
presentado al Congreso.

Foj: 12

304



Cuentas generales que el Ministro
de Hacienda y Fomento ha formado del
Fondo y Hacienda pública, comprensivas
desde 1.º de Marzo de 1857. hasta el 15 de
Octubre de 1862—

De la vuelta

512646.7 $\frac{7}{8}$

778649.5. 2587.4

doscientos cuatro mil seiscientos
pevos en papel moneda que el
Tesoro Nacional tuvo orden
del Supremo Gobierno para
emitir, a saber, la de cuatro
mil seiscientos pevos en billetes
de uno y dos pevos, grabados
en planchas nacionales, por
Supremo Decreto de 17 de Mayo
de 1859: de cien mil pevos
en billetes de cinco pevos, lito-
grafiados, por Decreto de 21 de
Setiembre de 1861: a otros
cien mil pevos en billetes de
cuatro pevos impresos en la
Imprenta Nacional, por
Decreto de 14 de Noviembre
del mismo año 61: y la de
un millon de pevos en billetes
de cuatro y cinco pevos, im-
presos tambien en la Imprenta
Nacional, por Supremo Decreto
de 31 de Marzo del corriente año,
cuyas cantidades reunidas for-
man el total arriba expresado de
Ingresos.

1204600...

Recaudados por derecho de

512646.7 $\frac{7}{8}$

1983249.5. 2587.4

Del frente	512646.7 $\frac{1}{8}$	1983249.5.	2587.4
introduccion a esta Capital de efectos extranjeros, desde Marzo hasta Diciembre de 1857.	60655.6 $\frac{6}{8}$	49509.1.	
Recaudados por el mismo dere- cho en todo el año 1858	113020.2 $\frac{4}{8}$	112700.2 $\frac{1}{2}$	
Por id. id. en todo el año 1859.	96266.4 $\frac{5}{8}$	90782.2 $\frac{1}{2}$	
Por id id. en todo el año 1860.	129201.4.	123424.7 $\frac{1}{2}$	
Por id id en todo el año 1861.	120505.6 $\frac{2}{8}$	124725.1.	
Por id id en el presente año hasta la fecha de hoy	72784.3 $\frac{4}{8}$	81805.1.	
Recaudados por derechos de portacion de frutos del país desde Marzo a Diciembre de 1857.	70187.6.	67500.2 $\frac{1}{2}$	
Recaudados por el mismo dere- cho en todo el año 1858.	39922.4 $\frac{4}{8}$	36703.4.	
Por id. id en todo el año 1859.	39579.2 $\frac{2}{8}$	38081.4.	
Por id id en todo el año 1860.	49536.1 $\frac{3}{8}$	49317.5.	
Por id id en todo el año 1861.	50667.4 $\frac{4}{8}$	49621.1 $\frac{1}{2}$	
Por id id. en el presente año hasta hoy día o la fecha	50124.1 $\frac{2}{8}$	58506.1 $\frac{1}{2}$	
Procedentes de arrendamientos de tierras públicas en la Capital y Campaña	69228.6.	86259.5 $\frac{1}{2}$	
Producto de yerba vendida para el interior y exterior	435963.1.	460399.6.	306
Producto de venta de esclavos	1910290.5 $\frac{5}{8}$	3412586.1 $\frac{4}{8}$	2587.4



De la multa . . . 1910290. $\frac{5}{8}$ 3412586. $1\frac{1}{2}$ 2587.4

y libertos, con inclusion al va-
lor de algunos que se han li-
bertado por si, y por no tener
en metálico todo su valor, se
les recibió una pequeña parte
en billetes.

21702 . . . 30 . . .

Producto de venta de tierras y
casas en la Capital y Campaña

58814. $\frac{4}{8}$ 977.4.

Recaudado por el nuevo im-
puesto de tierras.

5807.2. 4744. $2\frac{1}{2}$

Producto de periódico y otros
impresos trabajados en la Impren-
ta Nacional y vendidos allí

1605.4. 3516.2.

Dinero sobrante a comisiones
del exterior

10195.5. 301. . .

Cobrados por el 2 por % de en-
trada a depósito en el Tesoro
Nacional a algunos intereses
ajenos y del producto el dere-
cho establecido sobre el valor
de los bienes mortuorios ex es-
tranjeros intestados, al entre-
garlos a sus dueños.

367. $5\frac{3}{8}$ 369. $2\frac{1}{2}$

Fondos del Estado traídos de la
Villa de la Encarnación y otros
pueblos suprimidos.

14078. $4\frac{5}{8}$ 11489.5.

Producto de la venta de todo el

2022860. $6\frac{2}{8}$ 3434014. $1\frac{1}{2}$ 2587.4

Del frente	2022860.6 $\frac{2}{8}$	3434014.1 $\frac{1}{2}$	2987.4
papel sellado	180297.3	177183.4	
Producto de credito de los fondos dados con esta calidad	7850.4 $\frac{6}{8}$	7501.3	
Producto de tina vendida a los vapores extranjero en la asamblea y de unno por el rio Paraguay	6800.1 $\frac{6}{8}$	4796.5 $\frac{1}{2}$	
Producto de cartas vendidas al exterior, recaudadas en la administracion general de correos			2024.5
Dinero exigido a los que compraron tierras del Estado en esta Capital, y sin edificar las volvieran a venderlas con utilidad por cuya circunstancia se les mando entregar la mitad de la utilidad	640.4	670.6	
Recaudadas de los propietarios de tierras en esta Capital en pago de la escavacion que el Supremo Gobierno mando hacer en las calles delante de las mismas tierras	368.5 $\frac{4}{8}$	631.	
Producto de diurnos recibidos en el Tesoro Nacional en el termino de un año, para sufragar los gastos publicos	68806.2	75746.7 $\frac{1}{2}$	
Recaudadas por alquileres de las			
<hr/>			
	2288228.3 $\frac{2}{8}$	3702569.1 $\frac{1}{2}$	2987.4



De la vuelta	2288228. $3\frac{2}{8}$	3702569. $\frac{1}{2}$	2587.4
Casas del Estado en esta Capital	37087 $6\frac{4}{8}$	36926. $\frac{1}{2}$	
Producto de la venta de ganado vacuno, yeguarizo y caballar	38545. $\frac{4}{8}$	38845. 1.	
Producto de muchos artículos que se han vendido a cuenta del Estado	15884. 1.	10281. $5\frac{1}{2}$	
Recaudado por derecho de las alcobas de esta Capital y Villa Rica	5370. $3\frac{2}{8}$	5270. $1\frac{1}{2}$	
Cobrado de multas impuestas a infractores de los Supremos Decretos reglamentarios vigentes	9594. $4\frac{2}{8}$	7124. . .	
Recibidos del producto de los bienes del Sr. Juan Moreno, por los perjuicios que causó en la circulación de billetes falsificados que introdujo a Buenos Ayres.	5000. . .	20000. . .	
Entregado por la Policía militar del valor de las papeletas que expidió a los artesanos y peones que trabajan en esta Capital	" " " "	630. "	
Producto de derecho de carro funebres y el Cementerio general, recaudado en un año, por que se cortean por cuenta			
	2399736. $2\frac{6}{8}$	3821656. 1.	2587.4

Del frente	2399736.26	3821656.1	2887.4
del Tesoro Nacional	774.4 ⁴ / ₈	774.7	
Mitad del impuesto establecido en este año al reconocimiento del tabaco para el comercio exterior y consumo interior, por alquileres de las casas del Estado que se ocupan en el reconocimiento	2642.2	2735.3	
Producto de cueros vendidos para el comercio exterior y a los beneficiadores de yerbas	1194.5	11660.6	
Fondos de algunas Iglesias de la Campaña que estaban sin destino en poder de los respectivos Mayordomos, y se han recibidos en el Tesoro Nacional por que las Iglesias se cortan a la Hacienda pública, dejando en poder de los mismos Mayordomos lo suficiente para los gastos del Culto Divino	7017.3 ⁶ / ₈	4761.3	
Producto de los cortos bienes del huicida Julian Garrola con arreglo a la Ley recayon al Estado	74.6	65.2	
Cantidad que entró en metálico por cambio que se			308
	2421440	3841653.6	2887.4



De la vuelta 2421440. . . 3841653. 6. 2987. 4
hecho en billetes . . . 711. 2.

Cantidades recibidas en el Tesoro Nacional por letra girada contra los fondos del Estado en poder del Señor Agente Comercial de la República en Buenos Ayres . . .

3450. . .

Se agregan a esta cuenta las cantidades de seuenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos metalicos y ciento cuarenta y cinco mil quinientos nueve pesos en billetes tomadas del Deposito o sueldo a cuenta de lo que le corresponde al Tesoro Nacional en la masa general del mismo ramo . . .

61948. . . 145509. . .

2487549 2. 3987162 6. 2587. 4

Suman los ingresos con inclusion de la Esritencia a 28 de Febrero de 1857, a las cantidades de dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos dos reales en metalico, tres millones novecientos ochenta y siete mil cinco seuenta y dos pesos seis reales en billetes y dos mil quinientos ochenta y siete pesos cuatro reales en moneda cobre y si-
guen las

Datas

Metalico

Billetes

Moneda cobre

En abono de salario a Capataces y peones de las estancias del Estado	1178. 4	2623. 3
En abono de sueldo a los empleados Civiles	141851. 3	74064. 3
En compra de yerba mate a los que con calidad de vender al Estado establecen sus beneficios en los minerales publicos	724473. $\frac{4}{8}$	777620. $2\frac{1}{2}$
En compras de carnes y terneros en la Capital	9378. 3	9141. $1\frac{1}{2}$
En compra de maderas para los edificios publicos y construcciones navales	23308. $2\frac{4}{8}$	28679. 2
En compra de ganado para consumo de tropas	48367. 2	79684. 2
En compra de algun carbon de piedra para los vapores nacionales	2600. "	2680. "
Entregado al Ministerio de Guerra para los pagamentos de tropas y demas gastos en dicho Ministerio, asi como en remisiones al Ejercito Nacional para gratificaciones a las tropas alla destacadas	821849. "	1179155. "
En remesas hechas a la	1772959 7.	2153647 6"



309

De la rubrica . . . 1772955. 7. 2153647. 6.

Comandancia de la Villa de
Pilar para diario de las
tropas de la guarnicion en la Villa 10834 15166. . .

En gratificaciones hechas a
individuos que han prestado
servicio a la Republica en
el exterior . . . 36207. 7. " " " "

En socorro y auxilios que
el Supremo Gobierno mando
hacer a los vecinos de la
Provincia de Mendoza por la
Catastrofe que sufrieron . 17250. . . " " " "

En remisiones al exterior y en-
tregas hechas aqui en metali-
co y billetes en cambio de letras
a recibirse su valor en
Buenos Ayres, para compra
de maquinarias y otros mu-
chos articulos necesario al Estado 132422. 2²/₈ 13421. 6.

Entregado para comisiones al
exterior en servicio de la
Republica y pago de sueldos
a los mismos Comisionados . . 32731. 4. 2350. . .

En gratificaciones que el
Supremo Gobierno mando
hacer a algunos empleados
en servicio actual, y otros

2002401. 4²/₈ 2184585. 4

Del frente	2002401.4 ² / ₈	2184589.4.
Retirado del servicio	10387.4	8922. "
Entregado al Señor Consul francés por la reclamación que hizo del pasaje de los Colonos franceses que vinieron a la República, y por el socorro y gastos que hizo en el regreso de dichos colonos al exterior, que el Supremo Gobierno mandó abonar por deferencia hacia S. M. el Emperador de los Franceses, y por arreglar las dificultades pendientes que hubo entonces entre el Paraguay y la Francia, que se arreglaron y terminaron con esta entrega	4807.4.	4807.4.
En pago de sueldo a los maestros de primeras letras de la Campaña en este último año, habiéndose abonado los años anteriores al fondo de Capellanías	988.5.	1322.3.
En compra de mucho útiles para servicio del Estado	11254 1 ⁴ / ₈	34225.2 ¹ / ₂
Gastado en funciones de		
	2029839.2 ⁵ / ₈	2233262 5 ¹ / ₂



[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

De la vuelta 2029839. $2\frac{5}{8}$ 2233262. $5\frac{1}{2}$

bailes dados en celebracion
del aniversario de la Jura
de la Independencia Nacional 602. " " 732. " "

En compra de alguna cal
para obras publicas 2650 " " 4490.4 "

En pago de fletes a algunos
buques extranjero que con-
dujeron del exterior carga-
mentos de cuenta al Estado 8524. $5\frac{3}{4}$ 8680.7 "

Entregado ultimamente en
un año para gastos del
Culto Divino a las parro-
quias de la Capital, habien-
dore suministrado anterior-
mente estos gastos de los fondos
del Cementerio general 176.2 " 287.2 "

En pago de comisiones a los
jueces que practicaron dili-
gencias de memoria exte-
rior publicas 99.6 " 114.5 "

Devuelto a individuos que
compraron al Estado liber-
to de la Republica, y por que
los trataban mal, el
Supremo Gobierno mandó
quitarlos, haciendose de-
volver el valor en que

2041892. $4\frac{1}{8}$ 2247937. $7\frac{1}{2}$ " "

Del prento . . . 2041892. ⁴/₈ 2247537. 7 ¹/₂
 los compraron . . . 135 . . . 110 . . .

Devuelto a los herederos de D. Agustín Izuri por lo que habían entregado en pago del nuevo impuesto, que no debió cobrarse, por que los documentos no eran bastantes, y por lo tanto fueron declaradas vacantes las tierras.

55 . . . 57 . . .

Entregas a D. Eduardo Thornton Ministro Plenipotenciario de S. M. B. por la indemnización que el Excmo Señor Presidente de la Republica acordó en el convenio habido con dicho Ministro a la desgraciada colision y naufragio del vapor inglés Site Polly . . .

20518.7. 20520.7.

Empleados en compra de tabaco por cuenta del Estado . . .

7508. ⁵⁴/₈ 15301. . .

Empleados en compra de 890 frutos suministrantes . . .

5000. . . 5568.6.

En garto hecho por supremas ordenes verbales en compra de mucho utiles, y abono o jornales a los artesanos, segun consta por menor de las

2075109.5. 2289095.4 ¹/₂



De la vuelta 2075109. 5. 2289095. 4½
 cuentas que la Colecturía
 general ha presentado al
 fin de cada mes, aprobadas
 con el Voto Bueno del Minis-
 terio de Hacienda 346297. 24/8 441548. 1.
 Cantidad dada a crédito con
 calidad de devolverla en
 tiempos determinados, abonam-
 do el rédito del 8 por 100 anual 11337. 11338. . . .
 Entregado en locuras que el
 Supremo Gobierno mandó
 hacer á los labradores pobres
 de los partidos inmediatos
 á la Capital por los contra-
 tiempos que sufrieron en
 sus labranzas 300 900
 En compra de algunos efectos
 de comercio para ventua-
 rios de tropas y hurtos
 de la tienda del Estado 3660. 7310. 3.
 Devuelto á D. Eduardo Garro
 por 22700 velloras que
 en la Ciudad del Rosario
 compró de su peculio
 para beneficio del Estado 270. 292. 7½
 Cantidad de billetes cam-
 biada por metálico de que
 2426973. 74/8 2750482. . . .

Del frente

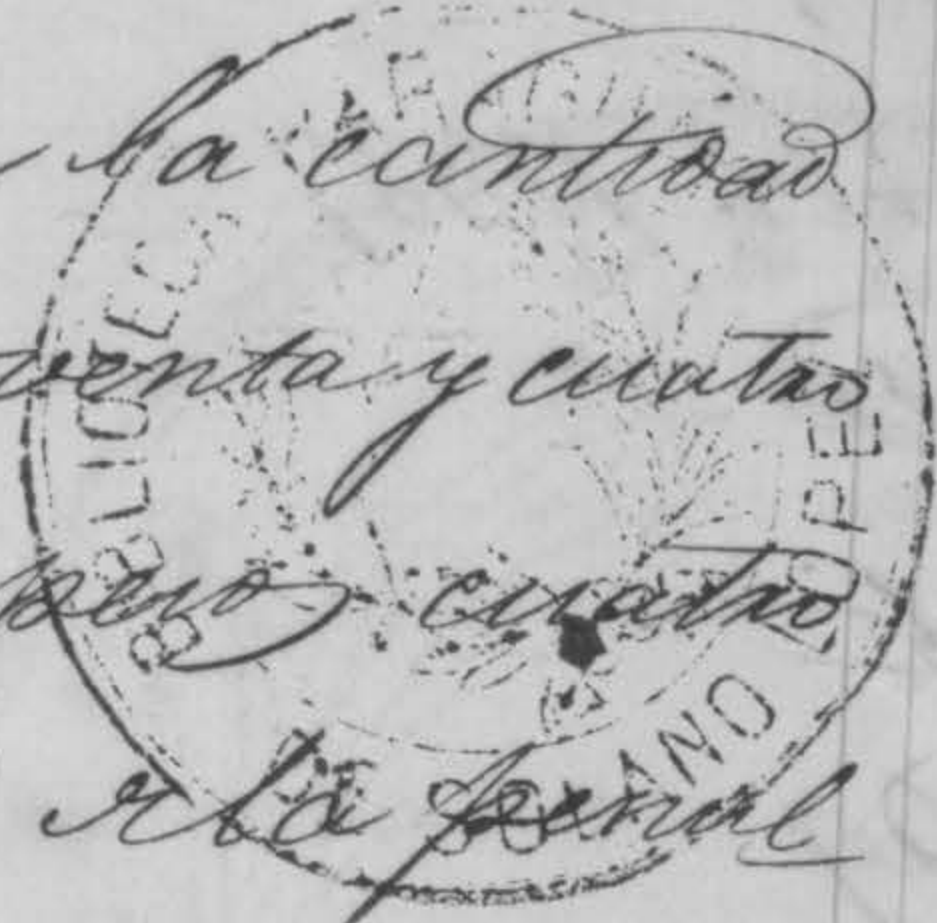
2436973.7²/₈ 2750482..

Se ha puesto partida en los ingresos del metalico y por esto se descarga en los billetes cantidad de moneda de cobre gastada en los pagos de formales y otros pagos durante el periodo de esta cuenta

" " " " 711.2.

" " " " " 1229.4

Se dan en data la cantidad de doscientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro reales en billetes de la forma y tenor de la siguiente tenor: Emision de novecientos mil pesos, ordenada por Supremo Decreto de 12 de Febrero de 1856, cuya cantidad se cargo en la cuenta general presentada en 1857, que han quedado advertentes sin suscribirse, ni numerarse, por haberse mandado ya la emision de billetes litografiados por Supremo Decreto de 1.º de Junio de 1860, habiendose cambiado tambien con los billetes de la predicha con-



2436973.7²/₈ 2751193.2. 1229.4

312

De la vuelta

2436973. 7½ 2751193. 2. 1229. 4

cantidad de novecientos mil pesos, los billetes de la anterior emision a esta, o cuyo cambio mucho se han inutilizado ya, quemandolos como devaluado, segun consta de diligencias practicadas especialmente, y otra parte que aun hay existente sin haberse llegado a efectuar la inutilizacion, de modo que lo existente en billetes sin suscribirse, y lo cambiado con lo de la emision anterior, inutilizados algunos, y otros existentes todavia, montan a la predicha cantidad de

" " " " 294040. 4 " " "

2436973. 7½ 3045233 6 1229. 4

Suman los gastos a dos millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos setenta y tres pesos siete y medio reales en metalico, tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos seis reales en billetes y un mil doscientos veinte y nueve pesos cuatro reales

en moneda cobre y sigue la —

287⁹

Liquidacion

Suma de los ingresos con
inclusion de la existencia
de 28 de Febrero de 1857,
presentada el Rexullarzo
del mismo año

2487549. 2. 3987162. 6. 2587. 4

Suma de los gastos

2436973. 7. 3045233. 6. 1229. 4

50575 2. 941929. 1358.



De la liquidacion antecedente resultan existentes
las cantidades de cincuenta mil quinientos setenta
y cinco pesos dos y medio reales en metalico,
novecientos cuarenta y un mil novecientos vein-
te y nueve pesos en billetes y un mil trescien-
tos cincuenta y ocho pesos en moneda de cobre.

Siguen las existencias en dinero efectivo, billetes
y moneda cobre en el Tesoro, con inclusion a la
existencia antecedente.

Existencia antecedente 50575. 2. 941929. 1358.

En Deposito correspondientes
al Colegio Seminario

43783. 5. 77. 2. 1/2

En id. al Cementerio general
de la Recoleta.

8921. 7. 4030. 4.

En id al Ramo de Apellanias

6850 2. 1/2 " " "

110131. 1. 946036 6. 1358.

313

De la vuelta	110131. 1.	946036.6 $\frac{1}{2}$ 1358.
En Depósito correspondientes al Ramo de Desmos	316031. 2.	43609. 4.
En id. a la Carcelería	1385. 4.	18. 2.
Por 7869 pesos un real que en metálico y billetes hay existentes de cuenta del Fuero Nacional en la Receptoría de la Villa de la Encarnación, según la última cuenta presentada a la Colec- toria general	7869. 1.	
Por 15606 pesos 6 reales que tam- bien hay existentes en metálico y billetes en la Colecturía de la Villa del Pilar según las últi- mas cuentas presentadas	15606. 6.	
Por 224 pesos 2 reales que tam- bien hay existentes en la Recep- toría del País de Itebiri en el Río Paraná, según la últi- ma cuenta	224. 2.	
Por 33816 pesos $4\frac{1}{2}$ reales que hay existentes de cuenta del Fuero Nacional a cargo del Ciudadano José Rufino Carrinos, Consul general de la República en el Paraná, pro- ducto a frutos del País remitidos a venderse allá, según las		
	451248	989664.1 $\frac{1}{2}$ 1358.

Del frente . . . 451248 .. 989.664. $1\frac{1}{2}$ 1358¹⁰
 288
 últimas cuentas que ha
 dirigido al Ministerio de
 Hacienda . . . 33816. $4\frac{1}{2}$

Por 90788 pesos $3\frac{3}{4}$ reales que
 hay existentes en Buenos Ayres
 a cargo del Ciudadano Felib
 Equiquiza Agente Comercial
 de la Republica, producido tam-
 bien de frutos del Pais remi-
 tido, a venderse alca, segun
 consta en la última cuenta
 que ha dirigido



Existencia total en las tres monedas. 90788. $3\frac{3}{4}$
 575,853 $4\frac{1}{4}$ 989,664. $1\frac{1}{2}$ 1358..

Tambien tiene que entrar
 en Casas la cantidad de
 120944 pesos $6\frac{3}{4}$ reales que
 adeudan los comerciantes
 por derecho de introduccion,
 que por no haberse cumplido
 el plazo que la Colectoria
 general le señala para
 el pago, no los han entregado
 todavia, y se pone para
 conocimiento sin cargarse
 de ello . . .

120947. $6\frac{3}{4}$ 514

Tambien tienen que volver
 120947. $6\frac{3}{4}$

De la vuelta

120947. $6\frac{3}{4}$

a entrar en cajas los veinte y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos que en metalico y billetes se han dado a credito.

Por Cobrarse

22675

143622. $6\frac{3}{4}$

De la precedente operacion resultan existentes por cuenta del Tesoro Nacional quinientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos un cuartillo real en metalico, novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos uno y medio real en billetes y mil trescientos cincuenta y ocho pesos en moneda de cobre, que hacen la suma total de un millon quinientos setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos uno y tres cuartillos reales.

Ramo de Hacienda.

Cantidad que resulto existente en efectos de comercio en la citada cuenta general presentada en Marzo de 1857.

162282. $3\frac{3}{4}$

Ingresos que han habido en efectos comprados a cambio de frutos del pais y a plata en el periodo de esta cuenta

1033016. $\frac{1}{2}$

1195298. $4\frac{1}{4}$

Suma del frente

1195298. 4 1/4
289

Se bajan 1,128,313 pesos un medio real valor de los efectos que se han sacado de la hacienda pública para suatimiento o la tienda del Estado, para entregarse en el Ministerio de Guerra y Marina para vestuario de las tropas de la Guarnición de esta Capital y remuneros al Ejército Nacional, tambien para los vestuario que la Colecturia general ha proveido a los peones de las estancias del Estado y otros artesanos ocupados en obras públicas.



1128313. 1 1/2
66985. 3 3/4

Resultado existente en la hacienda pública la cantidad de setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos tres y tres cuartillos reales en efectos, con cuya cantidad se para a formar el.

Resumen general.

Existencia general del Fuero efectivo en las tres monedas circulantes

1566875. 1 3/4

Existencia en el ramo de Hacienda

66985. 3 3/4

1633860. 5 1/2

De esta diligencia resulta existente en el Fuero y Hacienda pública en metatilo, billetes, moneda cobre y efectos de comercio la cantidad de un millon seiscientos treinta y tres mil ochocientos treinta pesos cinco y medio reales; y ciento cuarenta y tres mil seiscientos veinte y dos pesos seis y tres cuartillos reales por

cobranse. Union Octubre 15 de 1862.

Mariane Gonzalez

112813
16987 3/4

Recibido en el
de la cantidad de
que se le ha
de la cantidad de
de la cantidad de

112813
16987 3/4
16987 3/4

de la cantidad de
de la cantidad de
de la cantidad de
de la cantidad de
de la cantidad de

¡Viva la República del Paraguay!

Muy Honorables Señores
Representantes de la Nación.

El infrascrito Ministro de Hacienda y Fomento
tiene el honor de presentar a V.H. las
cuentas generales que ha formado del
Tesoro y Hacienda pública, correspondientes
al transcurso de tiempo que se cuenta
desde 1º de Marzo de 1857 hasta hoy
día de la fecha.

En ellas verá V.H. una idea com-
pletamente exacta de los ingresos y gastos
que han habido en el tiempo que compren-
de, y con especialidad lo que han produ-
cido cada año los derechos de introduc-
cion y extraccion, de lo que se evidencia
el desenvolvimiento creciente que va
tomando la República en su comercio,
y al final la existencia que resulta
en los dos ramos expresados.

Al Cumplir con este deber el
que suscribe tiene el honor de
saludar a V.H. con la sumision y

Respeto debido.

Dios guarde a V. H. mucho
años. Abuncion Octubre 15 de 1862.

Mariano Gonzalez

A los muy Honorables Señores
Representantes de la Nación.